



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 14 de octubre de 2008

NÚM. 88

S U M A R I O

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre las ayudas a polígonos industriales de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Samuel Caro Sádaba ([Pág. 2](#)).
- Pregunta sobre si el mantenimiento del paquete accionarial de Iberdrola por parte del Gobierno responde al interés general de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz ([Pág. 2](#)).
- Pregunta sobre las gestiones realizadas por el Gobierno de Navarra para posibilitar la captación de ETB a través de la TDT, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro ([Pág. 3](#)).
- Pregunta sobre el Plan Renove de electrodomésticos. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 4](#)).
- Pregunta sobre el aumento del gasto de la Orquesta Sinfónica de Navarra en el año 2006. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 5](#)).
- Pregunta sobre si se ha dado alguna instrucción o ha habido alguna actuación tendente a que las oficinas públicas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra cumplan los mínimos requisitos de accesibilidad y en concreto para cumplir la Ley Foral. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 6](#)).
- Pregunta sobre el régimen y previsión de reuniones del Consejo de Gobierno del Gobierno de Navarra. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 7](#)).

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

- Normas para la elección de los dos representantes del Parlamento de Navarra en el Consejo Social de Política Territorial de Navarra ([Pág. 8](#)).

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre las ayudas a polígonos industriales de Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. SAMUEL CARO SÁDABA

En sesión celebrada el día 13 de octubre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre las ayudas a polígonos industriales de Navarra, formulada por Ilmo. Sr. D. Samuel Caro Sádaba.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 13 de octubre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Samuel Caro Sádaba, Portavoz Adjunto Primero del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral de máxima actualidad, para su respuesta oral ante el siguiente Pleno de la Cámara,

al Consejero de Innovación, Industria y Empleo, Sr. Roig:

Habida cuenta del debate abierto en torno a las posibles ayudas que desde la Administración Foral o Local se pueden dar a la denominada Ciudad Agroalimentaria de Tudela, ayudas que pudieran traducirse en rebaja de impuestos de construcciones y obras o de canon de agua de en torno al 50% con la intermediación de una empresa pública como SPRIN; considerando que el periodo de crisis en el que estamos invita efectivamente a poder adoptar medidas para ayudar al mantenimiento del empleo y de la productividad del tejido industrial en los diferentes sectores económicos, preguntamos:

¿Cómo valora el Gobierno de Navarra esta posibilidad o petición y, en consecuencia, está el Gobierno en disposición de extrapolar esas medidas al resto de polígonos industriales de Navarra o al menos a aquellos cuya actividad principal esté enmarcada dentro del sector terciario?

Pamplona, 10 de octubre de 2008

El Parlamentario Foral: Samuel Caro Sádaba

Pregunta sobre si el mantenimiento del paquete accionarial de Iberdrola por parte del Gobierno responde al interés general de Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ION ERRO ARMENDÁRIZ

En sesión celebrada el día 13 de octubre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre si el mantenimiento del paquete

accionarial de Iberdrola por parte del Gobierno responde al interés general de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 13 de octubre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ion Erro Armendáriz, Parlamentario de la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral de actualidad, para su debate en el próximo Pleno:

La bajada producida en la Bolsa española en los últimos tiempos, y recrudecida la pasada semana, está provocando el descenso del valor bursátil del paquete accionario que mantiene el Gobierno de Navarra en Iberdrola.

¿Considera que la referencia bursátil de este paquete accionario el pasado viernes día 10 de octubre (último día de referencia de la Bolsa a efectos de esta pregunta) justifica que esta importante inversión pública responde al interés general de Navarra como ha venido manteniendo el Gobierno de Navarra?

Pamplona, 13 de octubre de 2008

El Parlamentario Foral: Ion Erro Armendáriz

Pregunta sobre las gestiones realizadas por el Gobierno de Navarra para posibilitar la captación de ETB a través de la TDT

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 13 de octubre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre las gestiones realizadas por el Gobierno de Navarra para posibilitar la captación de ETB a través de la TDT, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 13 de octubre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario de Nafarroa Bai, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral a Pleno extraordinaria para el Pleno convocado los días 16 y 17 de octubre para que sea respondida por el Gobierno de Navarra.

El pasado 7 de octubre de 2008, comparecieron en esta Cámara, a petición del Grupo Parla-

mentario de Nafarroa Bai, una representación de Anesitel (Asociación Navarra de Empresas Instaladoras de Telecomunicaciones) al objeto de informar sobre la situación del proceso de implantación de TDT en Navarra.

En esta sesión de trabajo, a la que comparecieron el Presidente y el Secretario de la citada asociación, señalaron la disimetría existente entre el proceso técnico de instalación de TDT que llega al 60-70% de los hogares y la audiencia a través de la TDT, que no llega al 11%. Según los profesionales de Anesitel, situaron la causa de esta disfunción fundamentalmente en la situación en la que actualmente se encuentran los canales de ETB en Navarra, dado que la no emisión en digital de los canales ETB-1 y ETB-2 en Navarra obliga a la coexistencia de los dos sistemas hasta que se produzca el apagón analógico.

Ante esta circunstancia este parlamentario desea conocer:

Las gestiones, calendarizadas, que el Gobierno de Navarra ha realizado ante las diferentes instituciones al objeto de posibilitar a la mayor brevedad la captación de los canales de ETB a través de la TDT.

Pamplona, 13 de octubre de 2008

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre el Plan Renove de electrodomésticos

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre el Plan Renove de electrodomésticos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 48 de 23 de mayo de 2008.

Pamplona, 16 de junio de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En respuesta a la información solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, acerca del Plan Renove de Electrodomésticos (PES-00163), el consejero de Innovación, Empresa y Empleo tiene el honor de informarle:

El contenido de la pregunta parlamentaria parte de una premisa equivocada, por cuanto en estos momentos el Gobierno de Navarra no tiene abierta ninguna línea de ayudas vinculada con el Plan Renove de Electrodomésticos.

Este programa se enmarca dentro de las actuaciones de impulso del ahorro y la eficiencia energética que el Gobierno de Navarra desarrolla anualmente con el IDEA. El Plan Renove forma parte del convenio suscrito entre ambas entidades para el ejercicio en curso y está prevista su ejecución en el segundo semestre de 2008.

El Gobierno de Navarra considera que el Plan Renove de Electrodomésticos es una iniciativa eficaz y ha contado con un amplio respaldo por parte de los ciudadanos, como lo demuestran los resultados de la campaña de 2006, que se aportan como ejemplo, y en la que se concedió una ayuda de 70 euros por electrodoméstico.

Nº DE ELECTRODOMÉSTICOS VENDIDOS		INVERSIÓN GENERADA	
LAVADORA	3.860	46,70%	1.808.171,78
FRIGORÍFICO/ COMBI	2.918	35,30%	1.647.323,31
LAVAVAJILLAS	1.256	15,20%	615.496,91
CONGELADOR	226	2,70%	121.757,97
TOTAL	8.260		4.192.749,97

- Se ha conseguido un ahorro energético de 2.280 kWh/año.
--> Equivalente al consumo eléctrico anual de 572 familias.
- Se ha evitado la emisión de 1.098 Tm de CO₂ a la atmósfera.
--> Equivalente al consumo de 422.300 litros de gasoil.

PLAN RENOVE DE ELECTRODOMÉSTICOS 2007

Fecha de comienzo: 18 de junio de 2007.

Fecha de fin: 18 de octubre de 2007.

Subvención por cada electrodoméstico renovado: 80 euros.

Número de electrodomésticos vendidos: 9.901 unidades.

Únicamente quedan 5 expedientes pendientes de resolver cuya subvención se abonará o no en función de que se aporte la documentación justificativa correspondiente en el plazo establecido.

Pamplona, 11 de junio de 2008

El Consejero de Innovación, Empresa y Empleo: José María Roig Aldasoro

Pregunta sobre el aumento del gasto de la Orquesta Sinfónica de Navarra en el año 2006

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano sobre el aumento del gasto de la Orquesta Sinfónica de Navarra en el año 2006, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 48 de 23 de mayo de 2008.

Pamplona, 16 de junio de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, en relación con la petición formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano, perteneciente a la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra/Nafarroako Ezker Batua, sobre el gasto de la OSN en concepto de Servicios Exteriores, sobre los ingresos llamados B14 y los beneficios de otros ejercicios, así como sobre el sueldo bruto de los señores Briones y Martínez Izquierdo, la posibilidad de que el patronato se replantee la renovación de Martínez Izquierdo y sobre si se van a tomar en consideración las opiniones de los músicos contrarias a la renovación del Director Titular, tiene el honor de informar lo siguiente:

1.- La OSN en 2006 tiene unos gastos en concepto de Servicios Exteriores, que ascienden a 2.125.601 euros. En 2005 estos gastos por el mismo concepto fueron de 1.252.493 euros. ¿A qué es debido este aumento de gasto tan espectacular?

La OSN acomoda cada año sus gastos anuales en función de los ingresos que obtiene. La distribución entre las distintas partidas depende del nivel y tipo de actividad.

En 2005, los ingresos totales fueron de 4,8 millones de euros y en 2006, de 5,6 millones de euros.

Asimismo, el resultado del ejercicio en 2005 dio un saldo positivo de 33.000 euros y en 2006, el resultado también positivo fue de 7.600 euros.

Ambas cantidades fueron devueltas a la Hacienda Foral de acuerdo con la Ley de Subvenciones.

2.- La OSN parece tener ingresos extraordinarios llamados B14 Ingresos y beneficios de otros ejercicios, de 461.679 euros. ¿A qué se deben estos beneficios?

Los ingresos a los que se refiere la pregunta provienen fundamentalmente de la devolución del IVA que la orquesta había reclamado, resultado de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea, que ordenó la devolución del IVA, debido a la aplicación de la regla de prorrateo.

3.- ¿Cuál es el sueldo bruto de los señores Briones y Martínez Izquierdo?

Son datos de carácter personal que afectan a personas contratadas por una Fundación privada, por lo que no parece procedente hacerlos públicos.

4.- ¿Qué posibilidad existe de que el Patronato se replantee la renovación del señor Martínez Izquierdo?

Los representantes de los músicos fijos de plantilla de la OSN expresaron personalmente ante el pleno del Patronato su opinión respecto a la renovación del director titular. El Patronato tomó en consideración esta opinión, así como multitud de otras variables y opiniones sobre el mismo tema. Tras lo cual, en el ejercicio de sus facultades, adoptó por unanimidad el acuerdo de renovar el contrato del actual director titular por 5 años, hasta junio de 2013. El Patronato volverá a plantearse la posible renovación del director titular en fechas próximas al vencimiento de su contrato.

5.- ¿Se van a tomar en consideración las opiniones de los músicos contrarias a la renovación del director titular?

Siempre se toman en cuenta las opiniones de los músicos de la OSN.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 192 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de junio de 2008

El Consejero: Juan Ramón Corpas Mauleón

Pregunta sobre si se ha dado alguna instrucción o ha habido alguna actuación tendente a que las oficinas públicas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra cumplan los mínimos requisitos de accesibilidad y en concreto para cumplir la Ley Foral de barreras arquitectónicas

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^ª Amanda Acedo Suberbiola sobre si se ha dado alguna instrucción o ha habido alguna actuación tendente a que las oficinas públicas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra cumplan los mínimos requisitos de accesibilidad y en concreto para cumplir la Ley Foral de barreras arquitectónicas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 48 de 23 de mayo de 2008.

Pamplona, 17 de junio de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior que suscribe, en relación con la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^ª Amanda Acedo Suberbiola sobre diversas cuestiones relacionadas con la accesibilidad de las oficinas públicas y la eliminación de barreras arquitectónicas (pregunta clasificada con la sigla PES-167), tiene el honor de remitir, en relación con las cuestiones planteadas, la siguiente contestación.

El Gobierno de Navarra efectúa un cumplimiento riguroso de la Ley Foral 4/1988, de 11 de julio, sobre barreras físicas y sensoriales, y en especial en lo que tiene que ver con el apartado 2 de su artículo 2. Por ello, y a través de los servicios correspondientes del respectivo Departamento, se cumple la previsión establecida en el artículo 6 de la Ley Foral citada, así como el contenido de las disposiciones y normas generales de aplicación contenidas en ellas.

En cuanto a un aspecto concreto de la pregunta que se formula, y en lo que se refiere al Depar-

tamento de Presidencia, Justicia e Interior, cabe señalar en primer lugar que como tal forma parte de la Comisión Interdepartamental citada. Y, en el ámbito de actuación que le corresponde, cumple con la normativa mencionada, de modo especial en lo que se refiere a obra nueva, sin que expresamente haya que proporcionar instrucción expresa ninguna al respectivo arquitecto redactor del proyecto, pues estos profesionales en Navarra son perfectamente conocedores de la norma y son además sensibles a la necesidad social que con ella se trata de atender, a fin de que todos los ciudadanos, cualquiera que sea su condición física, pueda acceder a todos los servicios sin encontrar para ello impedimento o barrera física o sensorial.

Así mismo, y en lo posible, se vienen incorporando medidas de este tipo en edificios y oficinas de construcción que se podría describir como antigua, aprovechando cualquier ocasión de reforma que da pie a ello. De hecho, en los últimos tiempos, se está aprovechando para ello la implantación de los planes de autoprotección que se están llevando a cabo en las oficinas públicas del Gobierno de Navarra a instancias de la Dirección General de Función Pública. Si bien tales planes no contemplan específicamente la eliminación de barreras físicas, sin embargo en algunos casos las previsiones del Código Técnico de la Edificación para tales planes son incluso más exigentes que la normativa sobre barreras físicas y sensoriales, con lo cual éstas quedan, a fortiori, cumplimentadas.

Es cuanto tengo el honor de manifestar en cumplimiento del artículos 186 y ss. del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de junio de 2008

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior: Javier Caballero Martínez

Pregunta sobre el régimen y previsión de reuniones del Consejo de Gobierno del Gobierno de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre el régimen y previsión de reuniones del Consejo de Gobierno del Gobierno de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 53 de 6 de junio de 2008.

Pamplona, 17 de junio de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior que suscribe, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre reuniones del Consejo de Gobierno y lugares de celebración (clasificada como PES-179/08), tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Como es conocido, la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente, regula en su capítulo III el funcionamiento del Gobierno y en concreto el régimen de sesiones. El Gobierno de Navarra, se dice, "se reunirá periódicamente", sin que en dicha norma o en otra ulterior se especifique cuál deba ser la periodicidad o el lugar de reunión.

En la práctica, como ocurre con el Gobierno de la Nación o en gobiernos autonómicos, el Consejo de Gobierno que preside el Presidente Sanz se reúne con una periodicidad aproximadamente semanal, como es público y notorio, y habitualmente lo hace los lunes. También de forma habitual la reunión se celebra en Pamplona, en el Palacio de Navarra, si bien en diferentes ocasiones el respectivo Presidente ha optado por celebrar sesiones fuera de Pamplona, en espacios propios del Gobierno de Navarra o que ceden para este fin otras entidades, principalmente ayuntamientos.

Como se establece en dicha Ley Foral, las sesiones del Gobierno se celebran "previa convocatoria de su Presidente, a la que se acompañará el orden del día de la sesión." Por ello, a discreción del Presidente queda tanto aprobar la convocatoria como fijar el lugar de reunión y, en su caso, hacerlo público en su momento.

Es cuanto tengo el honor de manifestar en cumplimiento del artículo 186 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de junio de 2008

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior: Javier Caballero Martínez

**Serie G:
 INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Normas para la elección de los dos representantes del Parlamento de Navarra en el Consejo Social de Política Territorial de Navarra

En sesión celebrada el día 13 de octubre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

La Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sus artículos 13 y 15, instituye y define la naturaleza y funciones del Consejo Social de Política Territorial, cuya composición se ha concretado en el Decreto Foral 166/2004, de 5 de abril, por el que se regula el referido Consejo, estableciendo en su artículo 5.3 que dos de sus vocales serán designados por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, actualmente denominada de Vivienda y Ordenación del Territorio, tal como indica el Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, en su escrito del pasado día 9 de octubre.

En consecuencia, siendo necesario aprobar las Normas que regulen la elección de los referidos vocales del Consejo, de conformidad con el artículo 37.1.9.ª del Reglamento, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar las siguientes Normas para la elección de los dos representantes del Parlamento de Navarra en el Consejo Social de Política Territorial de Navarra:

1.ª La elección se llevará a cabo entre los Parlamentarios Forales pertenecientes a la Comisión de Vivienda y Ordenación del Territorio, mediante votación secreta por papeletas.

2.ª Los dos representantes se elegirán simultáneamente, pudiendo cada Parlamentario Foral incluir en la papeleta tantos nombres como puestos a cubrir.

3.ª Resultarán elegidos los dos Parlamentarios que obtengan mayor número de votos.

4.ª En caso de empate para alguno de los puestos, se realizarán sucesivas votaciones hasta deshacer el mismo.

5.ª El plazo de presentación de candidaturas concluirá a las 12:00 horas del próximo día 15 de octubre.

Segundo.- Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de octubre de 2008.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año 47,00 euros Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 1,25 » Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 1,40 »</p>	<p>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTO DE NAVARRA</p> <p>«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» Navas de Tolosa, 1 31002 PAMPLONA</p>
---	--